

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1815/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El lamentable y triste fallecimiento de la niña de 2 años de Villa Gral. Savio el miércoles 27 de Junio, y que presuntamente no había médico disponible y ambulancia en la Unidad Sanitaria de la localidad para atender la urgencia de un traslado; y

CONSIDERANDO:

Que debido al delicado estado de salud de la niña, se necesitó de la atención médica urgente en la Unidad Sanitaria de Villa Gral. Savio y no había médico en el lugar, sólo estaba la enfermera, y tampoco se encontraba la ambulancia de la Unidad Sanitaria;

Que en el plenario del 12 de Abril de 2018 en Villa Gral. Savio, los vecinos manifestaron la necesidad de contar con médico y ambulancia las 24 hs.;

Que mediante Minuta N°1760/18 aprobada por unanimidad, se solicitó al D.E.M. que arbitre las medidas necesarias para que la localidad cuente con "atención permanente en la Unidad Sanitaria", y que a la fecha no fue respondida;

Que ante la falta de médico y ambulancia en el lugar en horario diurno, se llamó a la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo para que asistan a la menor;

Que los más de 4.000 vecinos de la localidad de Villa Gral. Savio merecen respuestas y soluciones ante la falta de atención médica permanente;

Que la población de Ramallo merece que las autoridades municipales de la Salud informen las explicaciones pertinentes al caso;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Salud y la Dirección del Hospital José María Gomendio, informen a este Cuerpo la ausencia de un Profesional Médico y la no disponibilidad de la ambulancia de guardia en la Unidad Sanitaria de Villa Gral. Savio el día miércoles 27 de Junio para asistir a la menor en la urgencia.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se designen profesionales médicos para darles a los más de 4000 vecinos de la localidad de Villa Gral. Savio atención médica permanente en forma perentoria y sea comunicado a este Cuerpo Legislativo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE